



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 22 SEP 2011

VISTO: el Expediente T.C.P. P.R. N° 298/2011, caratulado: "S/ RETRIBUCION CONJUEZ ACTUANTE J.A.R. 97/2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 313/2011 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO por la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente Letra TCP J.A.R. 97/2009 caratulado: "S/ ANTICIPO C/CARGO A RENDIR PARA LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ZONA SUR".

Que según obra a fojas 37 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el C.P.N. Roberto Juan SERVETTO presenta factura B N° 0001-000000908 por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 3.227,25).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 3.227,25), en concepto de honorarios por actuación conjuez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000908 por un monto total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 3.227,25), al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, en concordancia con lo expuesto en el artículo 1°.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

2\\...

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 324 /2011.-

TCP
Confeccionó DC
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia